

## MUJER, LIBRO E IMPRENTA EN LA NAVARRA DEL SIGLO XVII: FUENTES Y RECURSOS DOCUMENTALES

**Javier Ruiz Astiz\***

*Universidade da Coruña*

### 1. INTRODUCCIÓN

Mariano Arigita ya advertía en 1900 en su obra *Colección de documentos inéditos para la Historia de Navarra* –en relación con el rico patrimonio documental existente en tierras navarras–, que él trataba de poner al alcance de todos los estudiosos los «riquísimos tesoros por explotar en sus magníficos archivos, para ensanchar el campo glorioso de su Historia»<sup>1</sup>. De esta frase podemos inferir cuán importantes son los recursos archivísticos y bibliográficos para reconstruir el pasado, más si cabe en todo aquello relativo a la imprenta y el libro. Entre otros aspectos, gracias a estos recursos conseguimos entrever el verdadero protagonismo que ostentaron las mujeres en el entramado editorial del Antiguo Régimen.

---

\* Esta contribución se ha realizado en el marco del proyecto de investigación Biblioteca Digital Siglo de Oro 6 (BIDISO 6), con código PID2019-105673GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, por el programa estatal de Generación del Conocimiento (01/06/2020 al 31/05/2023). El proyecto BIDISO se integra en el grupo de investigación HISPANIA (G000208) de la Universidade da Coruña, que ha conseguido una ayuda de consolidación de la Xunta de Galicia (ref. ED431B 2019/28).

<sup>1</sup> Arigita, 1900, p. 7.

Hasta la fecha varios trabajos han conseguido demostrar que ciertas mujeres tuvieron una destacada relevancia en el ámbito editorial<sup>2</sup>. Aun con todo, nuestro conocimiento sobre la actividad real de las mujeres en torno a la producción y comercialización de impresos resulta todavía limitado. Cabe afirmar que faltan más aportaciones que nos permitan comprender el grado de participación que tuvieron las mujeres en la historia del libro antiguo. En consecuencia, este trabajo viene a sumarse a otros que le han precedido para redescubrir a aquellas mujeres que se hallan invisibilizadas tras los nombres de los hombres de sus familias (padres, maridos e hijos).

Para tal cometido, y dadas las dificultades que entraña este asunto, se ha considerado oportuno entrecruzar los testimonios bibliográficos con los archivísticos. Es decir, optamos por ir más allá de la historia externa de los impresos editados a lo largo del siglo XVII, ya que no nos dan toda la información que necesitamos. Así, nos sumergimos –como recomendaba Infantes<sup>3</sup>– en la historia interna tanto de los impresos editados como de los talleres de imprenta y librerías (personal, materiales, infraestructura y organización) en la Navarra de dicha centuria.

Debido a esto, para ahondar sobre los cometidos que desempeñaron las mujeres no nos podemos remitir tan solo a los impresos conservados porque éstos raras veces nos dan información más allá de los pies de imprenta y colofones. Es aquí donde entran en juego las diversas tipologías documentales que podemos consultar en los archivos históricos, pues gracias a algunas de ellas conseguimos sacar a flote las realidades que se encierran tras sus fondos. Si bien en esta investigación se ha priorizado el análisis y estudio de dos

---

<sup>2</sup> Para el ámbito hispánico cabe mencionar los trabajos de Fernández Vega (2004), Pedraza (2009), Garone y Corbeto (2011) o Ulla Lorenzo (2018).

<sup>3</sup> Infantes, 2012, p. 79.

fuentes archivísticas procedentes del Archivo General de Navarra por su riqueza informativa: la documentación procesal y las escrituras notariales.

Solo si seguimos esta metodología de trabajo obtendremos una imagen lo más fidedigna posible del papel que ostentaron algunas mujeres en el negocio del libro. Debido a esto, debo señalar que el presente trabajo encierra diversas motivaciones; primero, el hecho de actualizar los conocimientos existentes sobre la imprenta navarra de dicha centuria y, después, en segundo lugar, la necesidad de visualizar y redescubrir a las mujeres implicadas en la Historia del Libro en este reino. Ante estas premisas, los objetivos que se persiguen se pueden condensar en:

- a) Conocer la presencia real de las mujeres en el negocio editorial en la Navarra del siglo XVII.
- b) Recuperar el nombre y los apellidos que se esconden bajo algunos pies de imprenta y colofones, así como descubrir los que nos arrojan los testimonios archivísticos.
- c) Analizar el papel que desempeñaron aquellas mujeres como esposas, viudas, madres e hijas de impresores y librerros.

Este último objetivo nos invita a pensar que hubo casos en los que se aprecian mujeres tomando decisiones al frente de las imprentas, actuando, por tanto, como sus regentes y propietarias. Una situación que también se atisba en algunas librerías o negocios ambulantes, tras los cuales aparecen ciertas féminas decidiendo sobre la venta de impresos. Nos encontramos así con auténticas libreras y mercaderas o buhoneras. No obstante, a partir de los documentos rescatados en los archivos no solo descubrimos tales actuaciones, sino que, al mismo tiempo, apreciamos a alguna mujer que desempeñó el papel de impresora y editora en Pamplona.

En resumen, se comprueba que las mujeres tuvieron un papel mucho más destacado del que hasta ahora se consideraba en la imprenta navarra del siglo XVII. Esto se consigue averiguar –al margen de los escasos testimonios bibliográficos recuperados–, a través de las referencias albergadas en distintos documentos de archivo. Ambos recursos, sin ningún género de dudas, nos permitirán esclarecer y redescubrir la figura femenina en torno a la producción y comercialización de impresos.

## 2. MUJER E IMPRENTA: TESTIMONIOS DOCUMENTALES

El libro impreso tuvo un temprano despertar en Navarra, ya que en 1490 llegó a Pamplona la prensa de Arnao Guillén de Brocar. Sin embargo, pese a que la imprenta fue un negocio bastante estable en el reino hasta las primeras décadas del siglo XIX, aún queda mucho por indagar y descubrir. Es aquí donde consideramos que cabe profundizar más y mejor sobre la presencia de la mujer en el negocio editorial.

Hasta el momento no se ha prestado la atención que merece a la participación que tuvieron diversas mujeres no ya como regentes de talleres de imprenta o de librerías, sino incluso ejerciendo como verdaderas impresoras o libreras, pues se advierte su activa implicación tanto en la producción como en la comercialización de impresos a lo largo del siglo XVII. Este aspecto, su verdadero papel dentro del entramado del libro antiguo navarro, es el que vamos a tratar de desgranar en las próximas páginas.

Junto a lo expuesto, la idea de la presente investigación surge también no solo de las lagunas o deficiencias detectadas en el *Ensayo de Bibliografía navarra* de Pérez Goyena, sino que principalmente ha sido posible gracias a los distintos impresos localizados y a la consulta de distintas fuentes archivísticas conservadas en el Archivo General de Navarra. De este modo, las informaciones rescatadas de los diversos fondos custodiados en dicho

archivo nos van a permitir actualizar nuestros conocimientos sobre el papel que desempeñaron diversas mujeres –independientemente de su estado civil– en la imprenta navarra del siglo XVII. Esto nos facilitará, sin duda, una mejor comprensión del negocio del libro, ya que conoceremos de primera mano toda una serie de aspectos íntimamente relacionados con la producción y comercialización de impresos, así como con la gestión de talleres de imprenta o librerías que hasta ahora desconocíamos.

A esta situación hemos llegado, entre otras cosas, porque como afirma Corbeto López: «los antiguos bibliógrafos omitieron o infravaloraron la participación de las mujeres en la tipografía antigua»<sup>4</sup>. Es por ello que pretendemos acabar con los dos procesos de ocultación que han sufrido éstas a lo largo de la historia del libro. En primer lugar, cabe advertir la propia realidad de su época, ya que durante la Edad Moderna el papel de la mujer se vio reducido habitualmente al de ser hija, esposa, viuda y madre de un hombre. Asimismo, en segundo lugar, debemos ser conscientes del escaso interés que ha despertado este tema hasta hace dos décadas, al menos en lo que se refiere a la Península Ibérica.

Cierto es que Delgado Casado<sup>5</sup> recoge cerca de 230 menciones a mujeres con sus nombres completos o como viudas (sin mención alguna de su verdadero nombre) en las imprentas hispanas entre los siglos XV y XVII de un total de 939 referencias. Es decir, en el 24.5% de las entradas que señaló aparecen menciones a féminas. Se trata, sin duda, de una cifra nada desdeñable, la cual se ha visto ampliada recientemente por Establés<sup>6</sup>, quien ha reunido 415 mujeres desde el XV hasta el XVIII. En definitiva, mujeres

---

<sup>4</sup> Corbeto López, 2009, p. 22.

<sup>5</sup> Delgado Casado, 1996.

<sup>6</sup> Establés Susán, 2018.

aparecen, pero hay que ir más allá de recoger menciones en pies de imprenta y colofones<sup>7</sup>, pues de ese modo no somos conocedores ni de sus nombres ni del papel real que ostentaron muchas de ellas.

Tenemos constancia de que a lo largo del Antiguo Régimen aparecen mujeres asumiendo el control de algunos talleres de imprenta<sup>8</sup>, aunque generalmente esto se solía producir tras el fallecimiento de sus padres o de sus esposos, lo que evidencia que adquirirían un rango de mayor relevancia gracias al traspaso de la propiedad del negocio. Dicha realidad deja entrever que su presencia en el entramado editorial muchas veces no era voluntaria, ya que habitualmente se convertían en las herederas de un taller de imprenta o librería con todos sus instrumentos, aparejos, materiales e impresos. De todos modos, no es menos cierto que hubo casos en los que determinadas mujeres no se limitaron a terminar encargos editoriales y delegar su actuación en sus oficiales y aprendices. Así, apreciamos que tras algunos casos aparecen al frente de sus negocios durante un tiempo prolongado –incluso varias décadas–, llegando a actuar como verdaderas gestoras y editoras.

Como ya se ha apuntado, estas realidades no podemos conocerlas en su totalidad a través de los recursos bibliográficos, de ahí que sean las fuentes archivísticas las que se erijan en una veta elemental para calibrar la activa participación que manifestaron algunas mujeres en talleres de imprenta y librerías de la época<sup>9</sup>. No obstante, pese a que en cualquier archivo histórico nos podemos encontrar con un sinfín de tipologías documentales, cabe señalar que para nuestro cometido se reducen principalmente a dos: la documentación

---

<sup>7</sup> Corbeto y Garone, 2011, p. 105.

<sup>8</sup> Podríamos traer a colación, entre otros, los casos de Mariana de Montoya en Baeza (Sánchez Cobos, 2004) o Juana Martínez de Angulo en Alcalá de Henares (Vázquez Madruga, 2010).

<sup>9</sup> Pedraza Gracia, 2009, p. 57.

procesal y las escrituras notariales. Ambas nos van a permitir tratar diversos asuntos, entre los cuales podemos advertir:

- a) Confrontar la perspectiva actual del libro antiguo y de la imprenta con la que imperaba hasta hace unas décadas, puesto que la figura de la mujer estaba más invisibilizada.
- b) Indicar las fuentes documentales que pueden ser consultadas para rescatar del olvido a las mujeres que tuvieron una activa presencia en el negocio editorial en la Navarra del siglo XVII.
- c) Conocer la intrahistoria de los talleres de imprenta y librerías radicados en Pamplona a lo largo de dicha centuria, sumergiéndonos así en la activa presencia de mujeres como regentes y titulares del negocio familiar.
- d) Ahondar en el papel real que desempeñaron aquellas mujeres en el circuito del libro en sus distintas figuras: impresoras, libreras, editoras, etc.

Dicho esto, si decidimos recuperar del anonimato a muchas de aquellas mujeres para redescubrir su protagonismo real debemos tener en cuenta las posibilidades que encierran los procesos judiciales y las escrituras notariales. Primero, cabe señalar el torrente informativo que aporta la documentación procesal, ya que ésta se erige en una fuente primordial gracias a los datos que se recogen en los interrogatorios que se llevaron a cabo durante los juicios. Se trata, por tanto, de un recurso archivístico que nos facilita una mejor comprensión de todo lo relacionado con las artes gráficas locales por diversos motivos:

- a) Permiten vislumbrar y conocer de manera certera a las mujeres que tuvieron un papel destacado en la Navarra del siglo XVII, bien fuesen impresoras o libreras.

- b) Las pruebas periciales presentadas en aquellos juicios, junto a las declaraciones de los testigos, nos ofrecen un panorama real de la vida en los talleres de imprenta, sobre todo en lo que al papel de las mujeres como regentes del negocio (imprenta o librería) se refiere.
- c) Favorece una comprensión óptima de los motivos que ocasionaron las demandas que se dirimieron ante los Tribunales Reales en relación con el negocio del libro (herencias, posesión del taller, venta fraudulenta de impresos, incumplimiento de acuerdos, etc.).

Resumiendo, las fuentes judiciales se muestran como un medio de un extraordinario valor para adentrarnos en la microhistoria que pone de manifiesto cada uno de los casos que fueron juzgados, aunque es recomendable entrecruzar la información que nos aportan con la que podamos obtener de otros testimonios documentales. En consecuencia, otra de las fuentes archivísticas que nos sumergen en los entresijos del negocio editorial es la documentación notarial. Este género documental nos facilita el conocimiento de aspectos muy sugerentes, ya que no solo se trata de conocer los nombres de aquellas mujeres, sino además las actividades que ejercieron realmente como impresoras o libreras.

Es tal la gama de documentos generados por los notarios que nos encontramos con diferentes escrituras, las cuales obedecen a aspectos sumamente heterogéneos en torno al libro antiguo. Tanto es así que, para estudiar el negocio editorial, debemos acudir –como sugieren Pedraza Gracia<sup>10</sup> y Ruiz Astiz<sup>11</sup>– a un sinfín de evidencias documentales que nos hablan, por un lado, de la vida familiar y, por el otro, del mundo profesional. Respecto a la vida familiar, podemos reconstruir la esfera privada de ciertas

---

<sup>10</sup> Pedraza Gracia, 2001, pp. 91-98.

<sup>11</sup> Ruiz Astiz, 2021, pp. 254-255.



mujeres relacionadas con el entramado libresco (impresoras, libreras y editoras), conociendo su ascendencia y sus lazos familiares, sus bienes y propiedades o su situación financiera. Asimismo, el estudio de las escrituras notariales nos descubre otro tipo de informaciones relacionadas más con su entorno profesional. De esta manera, somos capaces de apreciar entre estos documentos aspectos de cariz técnico, material y económico que están vinculados a la gestación y diseño de los impresos, su elaboración y, finalmente, su comercialización.

Aun con todo, son variadas las tipologías documentales que podemos traer a colación para explicar tanto la vida privada como la profesional de aquellas mujeres, las cuales muchas veces suelen estar interrelacionadas entre sí. Por este motivo, no podemos analizar como piezas aisladas los documentos más propios de la esfera privada (testamentos, arriendos, obligaciones o poderes), sino que debemos entrelazarlos con las distintas evidencias archivísticas que nos muestran todo tipo de aspectos de carácter profesional (adquisición de materiales, acuerdos de impresión, producción de textos, comercialización de obras, etc.).

Estas últimas son muy interesantes por la información que podemos entresacar de ellas; desde los contratos o capitulaciones para editar un texto hasta la compra de papel o tipos de imprenta, pasando por los contratos de aprendizaje, los inventarios –donde podemos encontrarnos con relaciones de libros, materiales de un taller de imprenta, su maquinaria, etc.– y, por último, toda una serie de documentos de marcado cariz financiero (arrendamientos, albaranes, compraventas y obligaciones) que nos hablan de distintos pagos y adeudos relacionados con bienes muebles e inmuebles.

Dada la variedad de escrituras notariales conseguimos esclarecer multitud de aspectos en torno al mundo de la imprenta en la Navarra del siglo XVII.

Esto es posible por las variadas ventajas que encierra el uso de esta documentación, aunque concretamente para nuestro objeto de estudio podemos señalar que:

- a) Testimonian actos y relaciones mercantiles que nos permiten conocer el protagonismo real que detentaron ciertas mujeres en torno al libro.
- b) Aproximan a las relaciones familiares y sociales que mantuvieron aquellas mujeres en torno al negocio editorial.
- c) Arrojan interesantes testimonios sobre la percepción que tuvieron del entramado editorial las mujeres que ostentaron una posición preminente como regentes de un taller de imprenta o librería.

Pese a esto, somos conscientes de que no siempre se ha conservado toda la documentación emitida por los notarios y, además, no todos los actos relacionados con el libro y la imprenta se escrituraron a través de una escritura notarial. Independientemente de esto, no podemos poner en duda que el uso de protocolos notariales nos acerca al papel real que desempeñaron muchas mujeres en torno al mundo editorial durante los siglos modernos. En definitiva, las fuentes archivísticas nos ayudan a reconstruir el pasado de la forma más eficiente posible. Gracias a ellas somos capaces de rescatar algunos aspectos relacionados con el libro antiguo en la Navarra del siglo XVII, acabando así con muchos de los silencios que nos impedían conocer el papel que jugaron en muchas ocasiones las mujeres.

Pero ¿qué sucede con los impresos conservados? En algunos sí observamos menciones directas o indirectas a ciertas mujeres, pues algún nombre encontramos, aunque habitualmente se refieren a ellas como viudas de un impresor. Por tanto, los testimonios bibliográficos que recuperamos en las bibliotecas con fondo antiguo o en algunos archivos históricos nos informan también en los pies de imprenta o colofones sobre determinadas

mujeres. Ciertamente es que muchas veces su nombre se encuentra invisibilizado por su estado civil, pues son bastantes las viudas que son mencionadas, al contrario que sucede con aquellas que aparecen con nombre y apellido. No obstante, pese a que estos recursos nos arrojan datos de interés, no siempre son referencias verídicas, por lo que debemos extremar nuestra atención.

Aquí podemos traer a colación un caso curioso, ya que en 1633 se publicó en Pamplona la obra de Diego de Céspedes: *Libro de coniuros contra tempestades, contra oruga y arañuela*. Esa primera edición, según recoge Pérez Goyena<sup>12</sup>, fue impresa por «la heredera de Carlos de Labayen». Sin embargo, unos años después –en 1641 y 1669– aparecen nuevas reediciones del mismo título. Como vemos en las figuras 1, 2 y 3, la portada repite en su pie de imprenta el lugar de publicación y su impresora, la cual sabemos que era la heredera de Carlos de Labayen. Este impresor estuvo casado con Felipa Rodríguez, quien en 1633 sí habría editado la obra de Céspedes, pero no así en años sucesivos porque en 1639 falleció.

A esto se une que tras un análisis material de dichos impresos advertimos aspectos que no concuerdan con los elementos tipográficos empleados en los talleres de imprenta radicados en Pamplona. Así, por ejemplo, nos encontramos con capitulares («E») que no se usaron jamás en ningún texto editado en Navarra. Estaríamos, por tanto, ante tres ediciones fraudulentas, pues fingieron haber sido impresas en Pamplona. Pero estos impresos no solo fueron considerados como navarros por Pérez Goyena<sup>13</sup> en su *Ensayo de Bibliografía navarra*, sino que incluso aparecen así referenciados en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español. Es decir, este caso nos pone de manifiesto que siempre es necesario analizar y estudiar los

---

<sup>12</sup> Véase el número de entrada 444 en Pérez Goyena, 1949, vol. II.

<sup>13</sup> Pueden consultarse los números de entrada 500 y 650 en Pérez Goyena, 1949, vol. II.

testimonios bibliográficos porque pueden ofrecer datos que, a simple vista, no son verídicos, caso del lugar de edición y la persona que supuestamente acometió su publicación.

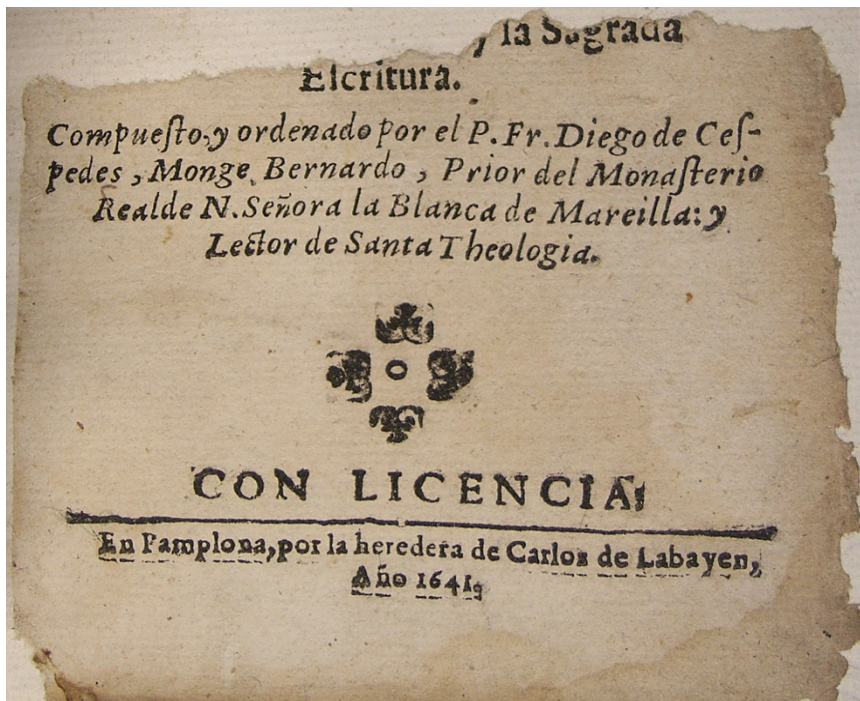


Figura 1. Portada: *Coniueros contra tempestades...*1641. (Biblioteca Universidad de Navarra: FA.Foll 006.004).

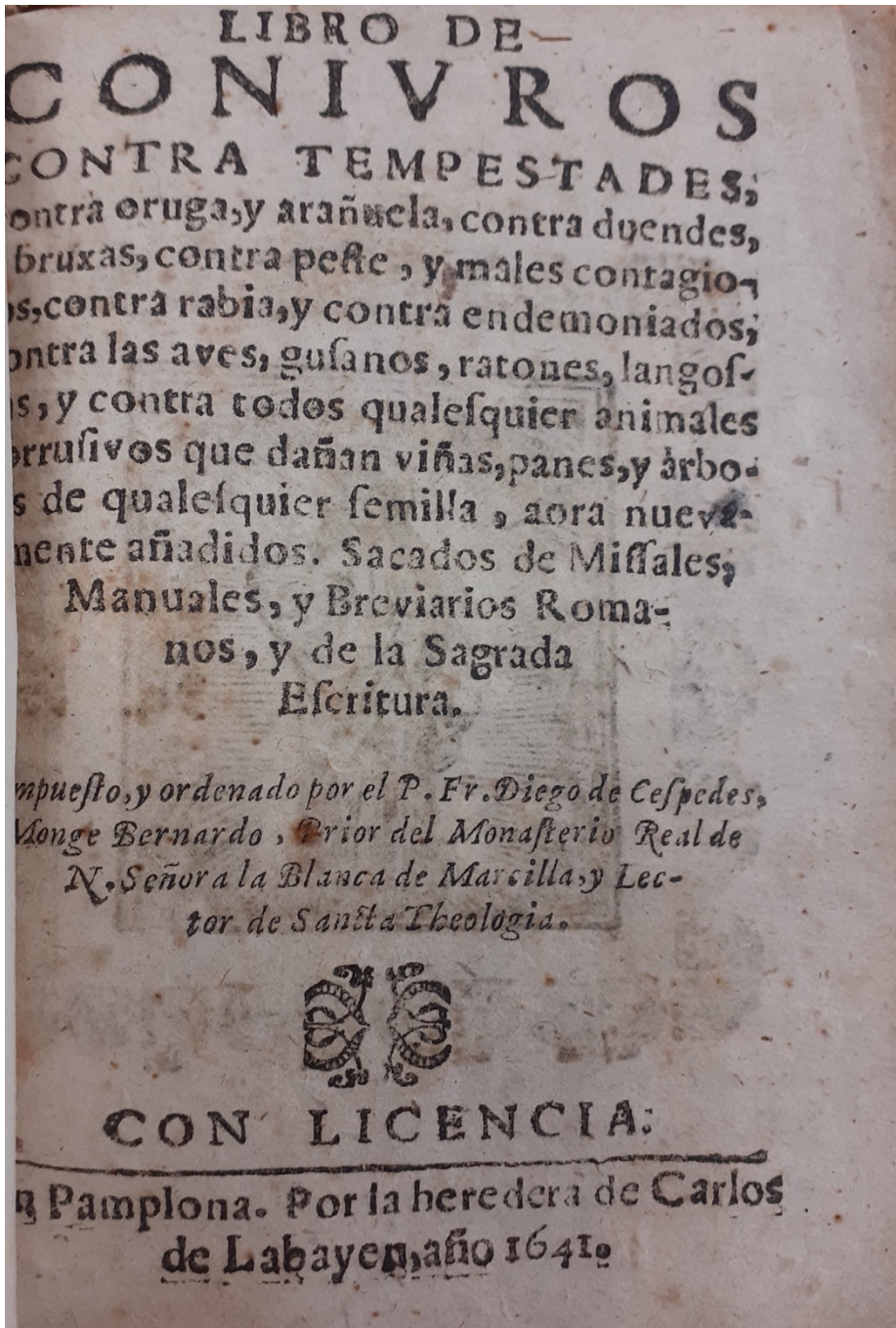


Figura 2. Portada: *Coniuiros contra tempestades...* 1641. (Seminario Menor de Guadix: 24-1-1.3).



Figura 3. Portada: *Coniueros contra tempestades...*1669. (Biblioteca Nacional de España:

Al margen de este caso, podemos afirmar que la intervención de las mujeres en la imprenta pamplonesa debe calificarse como trascendental si tenemos en cuenta que las relaciones de parentesco fundamentaron habitualmente la transmisión de los negocios relacionados con el libro. Sin embargo, su visibilidad se ve reducida en Navarra, por lo general, a los pies de imprenta y los colofones. En ellos advertimos a varias viudas, las cuales nunca aparecen nombradas, puesto que se identifican impresos publicados por la viuda de Matías Mares y Carlos de Labayen. Ambas aparecen, pero sus verdaderos nombres no se citan; Isabel Delgado y Felipa Rodríguez, respectivamente.

Frente a esta realidad, debemos resaltar la figura de Isabel de Labayen, quien se diferenció de sus colegas –como veremos más adelante– porque sí dispuso su nombre en varios impresos. Esto último, unido a los testimonios documentales localizados en el Archivo General de Navarra, nos permite indicar que esta mujer fue un caso extraordinario en la escena local, ya que gestionó y controló el taller de imprenta radicado en Pamplona durante varios años, aunque principalmente fue entre 1669 y 1670 cuando tuvo un papel más activo.

En definitiva, como se aprecia, las fuentes archivísticas y bibliográficas nos ayudan a redescubrir a ciertas mujeres, aunque en la inmensa mayoría se trata de personajes femeninos que descubrimos por primera vez, dándoles así el protagonismo que realmente se merecen dentro del negocio del libro en la Navarra del siglo XVII.

### 3. ESPOSAS DE IMPRESORES Y LIBREROS: ¿SIMPLES CONSORTES?

Sabemos que en las sociedades de los siglos modernos el papel de la mujer se vio reducido, por lo general, a la esfera privada y no a la pública, aunque eso no siempre fue así porque hay evidencias que constatan que tuvieron un



destacado protagonismo en diversas actividades profesionales<sup>14</sup>. Esto sucede, por ejemplo, con el caso de muchas viudas que han sufrido una reiterada invisibilización provocada por dos motivos; primero, debido a los escasos testimonios bibliográficos donde aparecen con nombre y apellidos las impresoras, librerías o editoras, y después, como consecuencia del escaso interés que ha despertado hasta hace unos años el estudio de la mujer en el negocio editorial, lo que ha inducido a que las fuentes archivísticas con las que contamos no hayan sido explotadas en su totalidad. Es decir, aún desconocemos el nombre de aquellas mujeres que tuvieron un rol menos relevante pero que igualmente influyeron y tomaron parte en la producción y comercialización de los impresos.

Es por esto que, antes de nada, debemos resaltar que la documentación de archivo nos permite conocer el nombre de mujeres que jamás conseguiríamos descubrir sin rescatarlas del anonimato. Conocer su papel resulta complejo, pero lo cierto es que aparecen trabajando junto a sus maridos. Así, en junio de 1625 nos encontramos con Juana de Biurrún, viuda de Hernando de Espinal, librero, suscribiendo un censo en favor de su hija (Juana de Espinal), quien estaba casada con Lorenzo de Echalecu<sup>15</sup>. Este último ejercía como librero en Pamplona, probablemente tras heredar su mujer el negocio de su padre. Pero este no es el único caso, pues en otro advertimos a dos librerías desconocidos, ya que el 8 de febrero de 1645 nos topamos con una escritura de arrendamiento de una casa de Juan de Eguesibar en Pamplona, quien «da en tributo y arrendación a Juan de Çubieta, librero, y a Casilda de Beinza, su mujer, vecinos de esta ciudad, una casa en la calle de la çapatería»<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> Ortega López, 1997.

<sup>15</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19062, Legajo 1, núm. 178, fols. 1r-4v.

<sup>16</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19153, Legajo 1, núm. 15, fol. 1r.



Aunque aparecen en las fuentes archivísticas, podemos pensar que, a simple vista, las mujeres actuaron muchas veces como meras consortes dentro del negocio editorial, pero cuando se profundiza un poco apreciamos que no fue así, ya que cabe afirmar que muchas mujeres desempeñaban más funciones, tanto las esposas de impresores como de librerías y vendedores ambulantes. Así, gracias a ciertas escrituras notariales comprobamos que si las imprentas locales funcionaron fue porque las mujeres se implicaron, por ejemplo, en el endeudamiento del taller de imprenta. Su papel, por tanto, resultaba clave para la buena salud financiera del negocio.

Esto se evidencia tras la escritura de obligación que el 24 de julio de 1621 suscribieron Carlos de Labayen y Felipa Rodríguez con Joan de Calmeda. El matrimonio acordó «ambos dos de mancomunar y en voz de unos» saldar una deuda con Calmeda, por lo que «prometieron y se obligaron el dicho Carlos de Labayen con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber y la dicha Felipa Rodríguez con su dote y arras»<sup>17</sup>. Pero Felipa no sólo aparece asumiendo el pago de ciertas deudas, sino que también aparece tras algunos acuerdos de edición, mostrándose el importante papel que asumía en el negocio editorial.

De este modo, el 28 de mayo de 1622 junto a su marido nos la encontramos acordando con Fray Prudencio de Plaza la publicación de *Anotaciones predicables sobre el psalmo de profundis*. Como se aprecia en el primero de los puntos de aquel contrato: «el dicho Carlos de Labayen, a una con la dicha Felipa Rodríguez, su mujer, se obligan de imprimir mil y quinientos cuerpos de libros y poner el papel para todo ello sacando antes y primero licencia del Real Consejo de este reino de Navarra»<sup>18</sup>. A esto se une que ambos «se

---

<sup>17</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 18989, Legajo 12, núm. 189, fol. 1r.

<sup>18</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 18990, Legajo 13, núm. 246, fol. 1v.

obligaron de cumplir en todos y por todo con el thenor del contenido en las condiciones y cláusulas expresadas», de ahí que indicasen que lo hacía «el dicho Carlos de Labayen con su persona y todos sus bienes muebles como raíces habidos y por haber, y la dicha Felipa Rodríguez con su dote, arras y conquistas, y los demás sus bienes»<sup>19</sup>. Es decir, nos encontramos a Felipa Rodríguez detrás de la edición, no a través de su trabajo, pero sí tras las decisiones que había que tomar a la hora de suscribir el acuerdo de edición, ya que era una parte suscribiente y corría con los gastos.

No obstante, ese grado de implicación también lo encontramos en otras ocasiones, pues María de Álava y Ortiz, esposa de Martín Gregorio de Zabala, aparece el 7 de agosto de 1671 suscribiendo el acuerdo de edición de la obra del fraile Lucas Ortiz: *Cuadernos de los Santos Nuevos*. Así sabemos que «parecieron presentes de la una parte el reverendo Padre Fraile Lucas Ortiz, religioso de la orden de Nuestro Señor San Francisco y guardián del Convento de la ciudad de Olite», mientras que «de la otra Martín Gregorio de Zabala, impresor de este reino y María de Alava y Ortiz, su mujer, vecinos de esta ciudad y ambos los susodichos conocieron y confesaron haber recibido en fiel depósito de manos y poder del dicho Padre guardián dos fundiciones de letras»<sup>20</sup>. Estas «fundiciones y letras las reciben para efecto de hacer e imprimir un cuaderno de los santos nuevos», y como se indica en dicha escritura «es convenio que acabada la dicha impresión siempre y cuando el Padre Guardián les pidiere al dicho Martín Gregorio de Zabala y a su mujer las dichas letras y fundiciones y demás cosas arriba dichas se las hayan de entregar»<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 18990, Legajo 13, núm. 246, fol. 2v.

<sup>20</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19584, Legajo 3, núm. 30, fol. 1r.

<sup>21</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19584, Legajo 3, núm. 30, fol. 1v.

En el caso de Martín Gregorio de Zabala, tanto su esposa como su hermana aparecen como sus fiadoras en caso de tener deudas con José de Moret. De este modo, el 2 de abril de 1678, en el ajuste que suscribieron el impresor y Moret para la impresión de «un libro intitulado congresiones apologéticas», fue el primero quien «dio y presentó por sus fiadores llanos pagadores y cumplidores a María de Alava, su mujer, habiendo precedido ante todas cosas la licencia ordinaria y a Juana de Zabala, hermana del dicho otorgante»<sup>22</sup>. Vemos, por tanto, que ciertas mujeres eran una pieza angular en el negocio familiar, en este caso especialmente en los talleres de imprenta pamploneses.

Pero si relevante fueron muchas esposas en el seno de aquellos matrimonios, incluso nos encontramos con casos en los que constatamos que la relevancia de la mujer era mucho más preminente frente al hombre porque era ella la que aportaba las prensas y el utillaje del taller de imprenta. Aquí no podemos hablar de consortes, pese a que su verdadero papel se encuentra sepultado entre un sinfín de legajos que encubren su auténtico protagonismo. Cabe citar, por ejemplo, el caso de Isabel Delgado, ya que su contrato matrimonial con su segundo esposo –Nicolás de Asiáin– nos permite comprobar lo que ella aportaba fruto de la herencia dejada por su anterior marido: Matías Mares. Vemos, por tanto, como fue ella quien aportó el material del taller y los juegos de letras, así como otros detalles. En dicha escritura notarial, suscrita el 4 de enero de 1610, advertimos que:

Ysabel Delgado, dixo assi mismo que trae en favor de este presente matrimonio las enprentas con cinco prensas y las letras que se inventarian con los moldes e instrumentos a ellas pertenecientes que está estimada en mil ducados conforme al auto que de ello hay en poder de Bernardo de

---

<sup>22</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19652, Legajo 2, núm. 50, fol. 1v.

Echavarri, escribano real, y quando no se hallase fueron conformes ambas partes de que desde luego se da por estimada en la dicha cantidad. Más dixo que tiene que haber trescientos ducados en fray Antonio de yepes coronista de la orden de san Benito y más lo que ha trabajado de quatro meses hasta con la dicha enprenta hasta este día y más trae doscientos y cuarenta ducados que se ha de pagar Joan de Liçaraçu vecino de esta ciudad por tantos que los síndicos de este reyno le libraron en él por el salario de este dicho oficio de impresor y más cien ducados que los dichos síndicos y el reyno le debe de su salario de estos años últimos pasados y más ochenta y quatro escudos que tiene que haber Nicolás Baylleur, mayor y menor, vecino de la ciudad de çaragoça<sup>23</sup>.

Apreciamos, por tanto, que Isabel Delgado estaba detrás del negocio de imprenta junto a su segundo esposo –Nicolás de Asiáin–, algo que se constata también a través de ciertas escrituras notariales, como un poder que otorgó a principios de 1610 para que Asiáin fuese a Zaragoza a cobrar 84 escudos que le adeudaban a su difundo marido (Matías Mares) dos librereros: Nicolás Baylleur, mayor y menor<sup>24</sup>. Pero ese grado de participación de Isabel se constata aún mejor con el poder que Nicolás de Asiáin suscribió en julio de ese mismo año a favor de su esposa, pues debido a que se tenía que ausentar de Pamplona, el tipógrafo indicaba que ella «pueda arrendar, vender y enagenar todos y qualesquiera bienes muebles y raiçes»<sup>25</sup>.

Asimismo, apreciamos que para calibrar el grado de participación de las mujeres en el negocio editorial podemos remitirnos a las denuncias que se dirimieron ante los Tribunales Reales. Cabe destacar así la demanda que

---

<sup>23</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 8960, Legajo 1, núm. 3, fol. 2v.

<sup>24</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 8960, Legajo 1, núm. 28.

<sup>25</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 8960, Legajo 1, núm. 95, fol. 1r.

interpuso José Cuadrado en 1691 contra Martín Gregorio de Zabala y su esposa, María de Álava. El motivo de aquella denuncia es que Cuadrado no había recibido un impreso que había acordado previamente con los demandados, pues como recoge el acuerdo que suscribieron: «entre ambas partes están convenidas y ajustadas en que el dicho Martín Gregorio de Zabala y su dicha mujer a todo coste y gasto suyo dará y entregará al dicho José Cuadrado impreso un libro intitulado del predicador Capuchino que se compondrá de ciento y cincuenta pliegos cada uno poco más o menos». En ese momento se fijó que marido y mujer «darán y entregarán al dicho Joseph Cuadrado los dichos treinta tomos del dicho libro titulado del Predicador Capuchino para últimos del mes de agosto primero viniente de buena letra e impresión», mientras que quedaban «todos los demás aprovechamientos que resultaren de la dicha impresión para el dicho Martín Gregorio de Zabala y su mujer»<sup>26</sup>. Es decir, se indica en el pleito que todo el beneficio que se derivase de la edición en cuestión fuese a parar a Martín Gregorio de Zabala y María de Álava.

Esto es aplicable no sólo a las imprentas, sino que también se evidencia el papel de la mujer en las librerías, donde se constata el modo en que intervenían en su negocio. Un caso interesante aconteció en 1671, ya que nos encontramos con José Munárriz y Graciosa de Labayen denunciando a varios librereros porque les habían intentado prohibir la venta de catecismos, cartillas y otros libros. Tras un largo proceso judicial «se manda que los dichos José de Munárriz y Graciosa de Labayen, su mujer, juren y declaren los libros de preguntas y cartillas que tienen y estos los entreguen luego a los dichos Juan Micón y consortes librereros», a lo que se añadía que «no vendan más dichos

---

<sup>26</sup> AGN. Tribunales Reales. Procesos, núm. 216356, fol. 1r.

libros de preguntas y cartillas los dichos Munárriz y su mujer pena de cien libras por cada vez que se le averiguare haber vendido alguno o algunos»<sup>27</sup>. Sin embargo, después de recurrir aquella primera sentencia se dictaminó que «las puedan vender fuera de esta ciudad y sus arrabales a quien les pareciere en conformidad de su allanamiento»<sup>28</sup>.

Se evidencia, a modo de resumen, que tanto las imprentas como las librerías pamplonesas tuvieron destacados nombres de personajes masculinos, pero también femeninos, tal y como se pone de manifiesto a partir de la documentación de archivo analizada. Esta realidad no difiere en absoluto de lo que nos podemos encontrar en otras urbes europeas del momento, pues en los distintos negocios gremiales de los siglos XVI y XVII aparecen mujeres trabajando, por lo que no eran meras consortes de sus esposos<sup>29</sup>.

#### 4. VIUDAS ANTE LA REGENCIA DEL NEGOCIO EDITORIAL

Como se ha visto en el apartado anterior, por lo general la mujer casada carecía de derechos individuales y solía ser su marido quien administraba su patrimonio, así como también era él quien debía prestar autorización a cualquier acción que la esposa pudiera emprender. Sin embargo, cuando éste moría la viuda se convertía en la cabeza legal de la familia y, por tanto, obtenía el control de todos los asuntos, bienes y negocios. Ciertamente es que la viudedad les duraba poco tiempo, puesto que fue corriente que contrajesen nuevas nupcias, aunque en ocasiones no era así cuando poseían descendencia masculina de su difunto marido, lo que les permitía seguir adelante para evitar así la desaparición del negocio. De ahí que las mujeres que no tenían

---

<sup>27</sup> AGN. Tribunales Reales. Procesos, núm. 76863, fol. 20r.

<sup>28</sup> AGN. Tribunales Reales. Procesos, núm. 76863, fol. 27r.

<sup>29</sup> Consúltese a este respecto el trabajo de Davis, 1982.

descendencia o sus vástagos eran muy pequeños se viesan avocadas a buscar un nuevo esposo, el cual para poder proseguir con la actividad económica debía tener el mismo oficio. Esto explica la endogamia típica de los talleres de imprenta, aunque esta práctica también se solía extender a las librerías.

Sin duda alguna, nos encontramos ante una actividad profesional sumamente peculiar, por lo que tanto la producción como la comercialización de textos impresos estuvo unida a una serie de conocimientos no sólo mecánicos, sino también socio-literarios y culturales. De aquel engranaje gremial participaron numerosas mujeres, aunque éstas en cuanto dejaban de estar viudas y volvían a casarse se tornaban invisibles de nuevo, de ahí que haya que buscar resquicios de su papel en la documentación conservada en los archivos históricos, ya que rápidamente solían desaparecer de los pies de imprenta y colofones. Esta historia inapreciable a simple vista debe ser rescatada para comprobar el trabajo real que llevaron a cabo muchas mujeres –principalmente viudas– en las imprentas y librerías áureas.

Para el caso que nos ocupa podemos destacar, en primer lugar, la figura de Isabel Delgado como regente de la imprenta dejada por su primer esposo. Así, tras el fallecimiento de Matías Mares aparece el 3 de septiembre de 1609 negociando con Antonio de Yepes –autor de la *Coronica general de la Orden de San Benito*– sobre el segundo tomo de su obra. Esto lo sabemos gracias a una escritura de averiguación de cuentas suscrita en Pamplona entre él y «de la otra Isabel Delgado, viuda mujer por tiempo de Matías Mares, impresor que fue de este reyno ya defunto».

En aquella escritura «se mandaron rehacer doscientos y cincuenta y seis pliegos y medio pagando a raçon de a nueve reales que es conforme estaban concertados, que al dicho respecto montan quatro mil seiscientos y diez y siete reales, y añadidos doscientos reales sobre ellos que debía su poder de

resta del primer tomo vienen a ser quatro mil ochocientos y diez y siete reales». Pese a esto, al final se advierte que «con este fenescimiento quedaron conformes en que a este día de hoy y fecha de esta escritura averiguadas todas sus quantas que han tenido no se ha quedado debiendo más de solos los dichos quatro mil y trescientos y sesenta y quatro reales y prometieron de guoardar y cumplir con el tenor de esta escritura»<sup>30</sup>.

Su papel en el taller de imprenta se constata gracias a estos testimonios archivísticos, pero también gracias a algunos recursos bibliográficos, ya que en algún pie de imprenta rastreamos su presencia. Así, en 1609 también se editó en Pamplona la *Relacion de las fiestas que el il<sup>mo</sup> señor Don Antonio Venegas de Figueroa, obispo de Pamplona, hizo el dia del Santissimo Sacramento*, una relación de sucesos en cuya portada (figura 4) constatamos que dice: «En Pamplona en casa de la viuda de Mathias Mares impressora del Reyno de Navarra». Por tanto, la propia Isabel Delgado, pese a no indicar su nombre y referirse a sí misma como «viuda de» comprobamos que dice ser impresora oficial del reino, algo que después no hará ninguna otra viuda en toda la centuria.

---

<sup>30</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 8959, Legajo 1, núm. 192, fol. 1r.



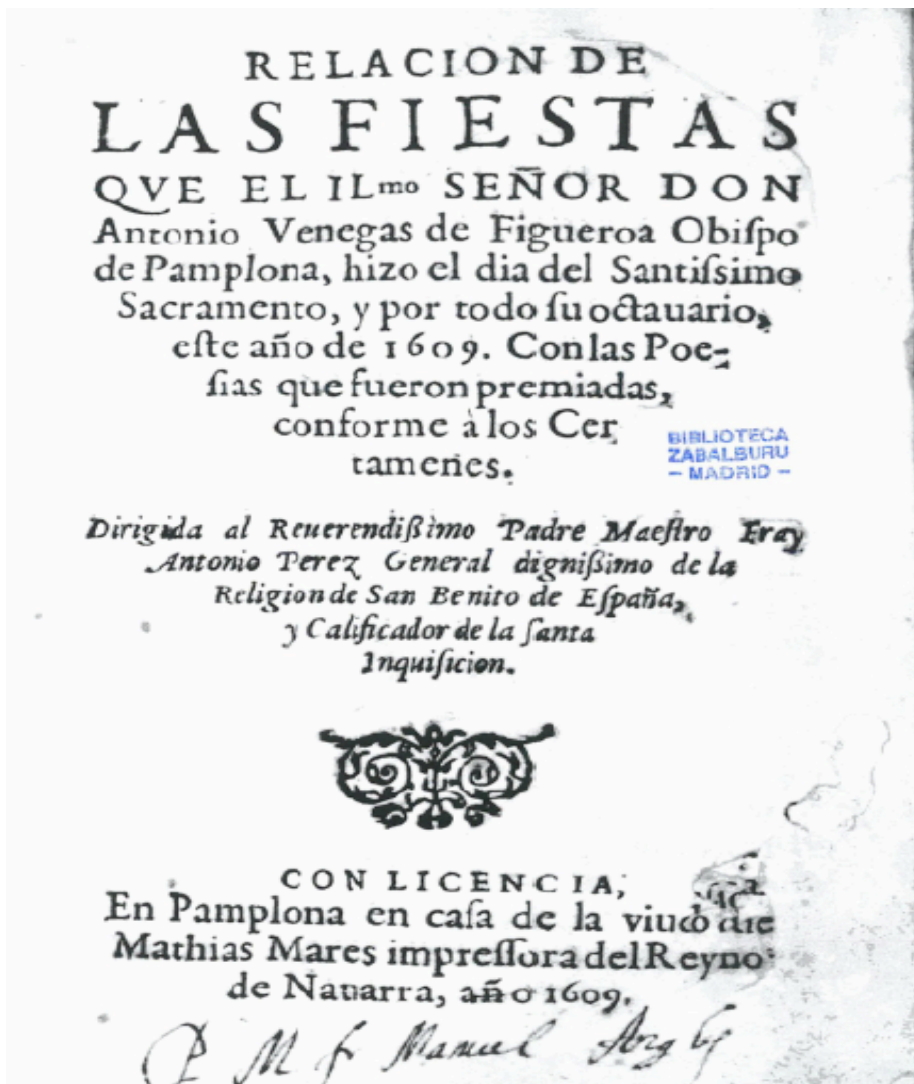


Figura 4. Portada: *Relacion de las fiestas que el il<sup>mo</sup> señor Don Antonio Venegas...1609.*  
 (Biblioteca Zabalburu: 28-44).

Bien es cierto que unos años después tendríamos el caso de Felipa Rodríguez, quien tras el fallecimiento de Carlos de Labayen se volvió a casar con Domingo Vélez de Bergara. No obstante, un año antes en dos impresos de 1632, recién fallecido su primer esposo, advertimos que aparece la típica

mención a la «viuda de Carlos de Labayen» en sendos pies de imprenta. Uno de estos textos fue la edición pamplonesa de *Il Romulo del Marques Virgilio Maluezzi*, obra traducida al castellano por Francisco de Quevedo. Como puede verse en su portada (figura 5), quien aparece en el pie de imprenta ya no es Carlos de Labayen pues había fallecido en los primeros meses de 1632.

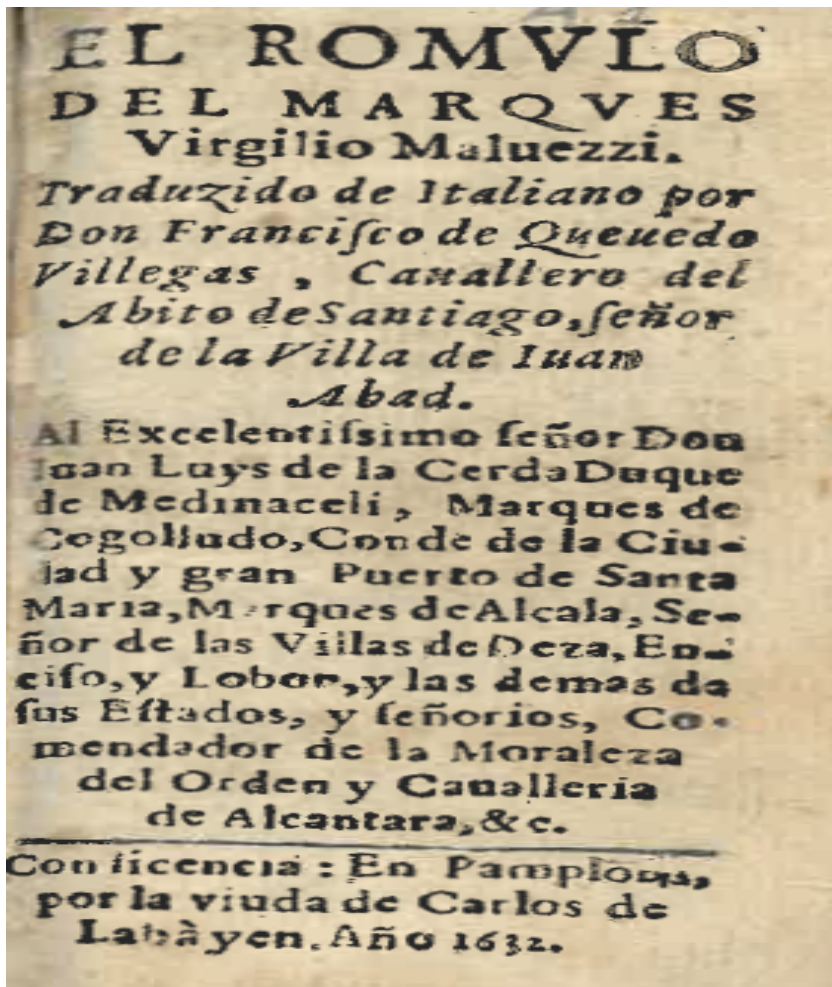


Figura 5. Portada: *Il Romulo del Marques Virgilio Maluezzi*...1632.

(Biblioteca de la Universidad de Oviedo: CEA-001).

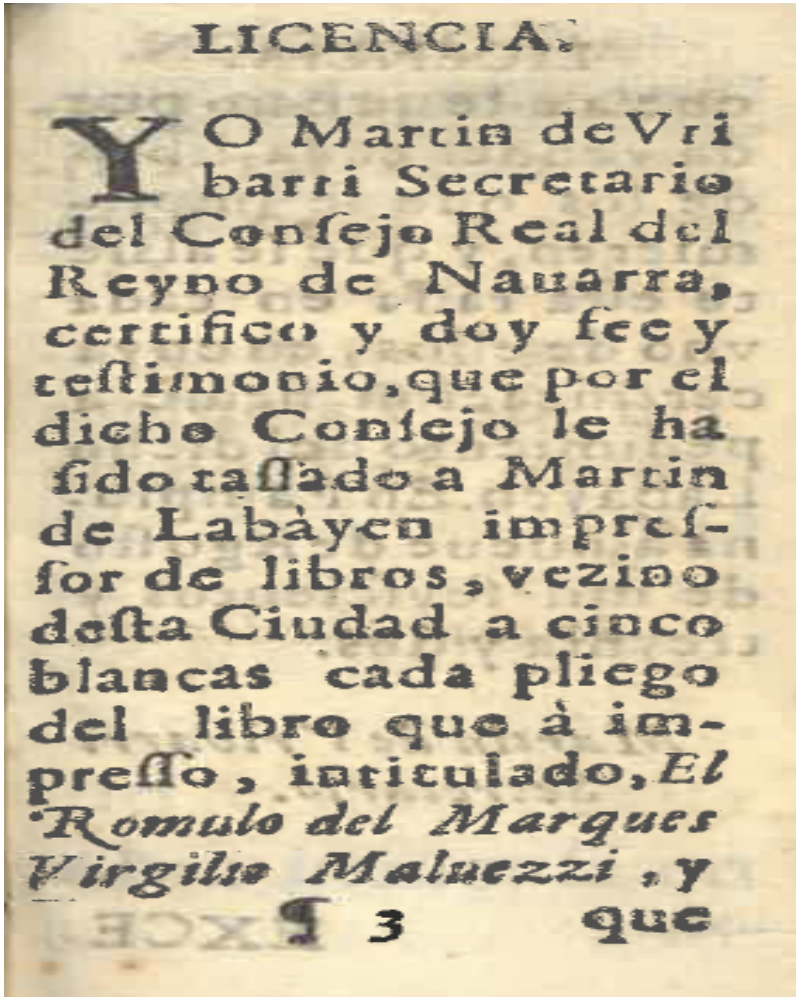


Figura 6. Licencia: *El Romulo del Marques Virgilio Malvezzi*...1632.

(Biblioteca de la Universidad de Oviedo: CEA-001).

Pese a esto, tal y como se aprecia en la licencia de impresión (figura 6), quien estaría detrás de aquella edición sería el hermano de su difunto marido: Martín de Labayen. Si bien en el pie de imprenta de la portada aparece la referencia a la viuda de Carlos de Labayen, por lo que cabe pensar en la necesaria colaboración entre Felipa y su cuñado para sacar adelante su taller



de imprenta, al menos hasta que contrajo segundas nupcias con Domingo Vélez de Bergara en diciembre de 1632.

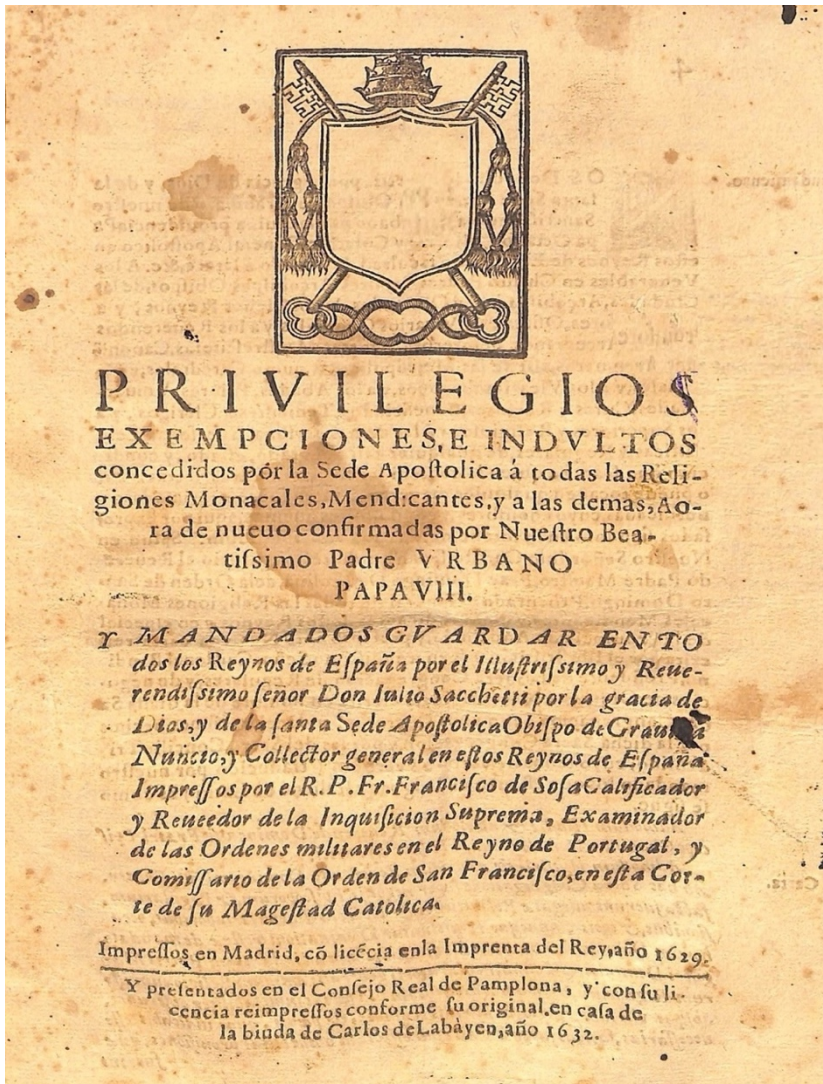


Figura 7. Portada: *Privilegios exempciones e indultos concedidos por la Sede Apostolica...1632.* (Biblioteca General de Navarra: C<sup>a</sup> 69/3727).

Esto explica que ese mismo año apareciesen publicados los *Privilegios exempciones e indultos concedidos por la Sede Apostolica á todas las Religiones Monacales, Mendicantes, y a las demás. Aora de nuevo confirmadas por Nuestro Beatissimo Padre Urbano Papa VIII*. Se trataba de una serie de privilegios impresos previamente en Madrid y que ahora eran reimpresos en Pamplona por Felipa Rodríguez, tal y como puede verse en su portada (figura 7).

El nombrarse como «viuda de» era entendible en 1632, pero ya al año siguiente las cosas cambian fruto de su nuevo enlace matrimonial, ya que observamos en la portada del *Libro de coniueros contra tempestades, contra oruga y arañuela* que fue editado en 1633 el siguiente pie de imprenta: «por la heredera de Carlos de Labayen». Si bien no se conserva este ejemplar que menciona Pérez Goyena<sup>31</sup>, sus paratextos legales son reproducidos en las ediciones falsas posteriores de 1641 y 1669, donde se constata que la licencia de impresión fue concedida a Carlos de Labayen el 19 de junio de 1627, es decir, cinco años antes de que falleciese.

A su vez, en las mencionadas ediciones fraudulentas vuelven a replicar el mismo pie de imprenta. De ahí que sea probable que ese año se editase esta obra en el taller que Felipa había recibido en herencia de su primer esposo, tratando además de dejar claro frente a su hermano Martín que ella era la heredera. No obstante, en años sucesivos comenzó a aparecer en los pies de imprenta su nuevo esposo –Domingo Vélez de Bergara–, pese a que ella fallecería en 1637 dejándole la tutela del negocio pero con la encomienda de

---

<sup>31</sup> Véase la noticia nº 444 en Pérez Goyena, 1949, vol. II.

que debía vender todos los materiales y útiles del taller, algo que no se produjo hasta 1644<sup>32</sup>.

Vistos estos dos casos, lo cierto es que no sólo encontramos referencias al papel de las viudas gestionando talleres de imprenta, ya que hay casos de librerías donde aparecen algunas mujeres haciéndose cargo del negocio. Así, por ejemplo, sabemos que el 9 de febrero de 1673 fue presentado un requerimiento por Joan Micón y Juana de Guendulain. Esta última era la viuda del librero Juan Antonio Berdún. Ambos se quejaban porque varios vecinos de Pamplona «que bien saben e ignoran no pueden vender libros de preguntas, doctrina cristiana, cartillas, artes, libros cuartos, ni otros algunos por no ser al derecho a ellos sino a los libreros». Esto lo remarcaban «porque ha llegado a nuestra noticia que, sin embargo, de lo que les está mandado por otra declaración y ellos tienen respondido a sus notificaciones continúan todos los días en vender dichas preguntas, cartillas y otros libros que les está prohibido el hacerlo»<sup>33</sup>.

Ante tales acusaciones aparecen Tomás de Aristoy y su esposa (Margarita de Villanueva) diciendo que «se abstendrán en vender las preguntas y cartillas y demás libros que refiere el requerimiento y que no tienen trato en esto y aunque alguna cartilla o pregunta alguna vez han vendido no ha sido por tenerlas compradas para venderlas, sino es por haberles entregado algunas Gaspar Martínez, impresor, para que se las vendiesen»<sup>34</sup>. Por su parte, Lorenzo de Gay y su mujer (Catalina Sotés) afirmaban «que al presente no tienen ningunas preguntas, cartillas ni libros, ni los vendieron de este día en

---

<sup>32</sup> Para profundizar sobre este caso puede consultarse el siguiente pleito: AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 31023.

<sup>33</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19359, Legajo 3, núm. 351, fol. 1v.

<sup>34</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19359, Legajo 3, núm. 351, fol. 2r.

adelante y que los que tenían cuando se les notificó la declaración del Real Consejo los vendieron por lo cual se hallan sin cosa alguna»<sup>35</sup>. Y por último, Juan de Irigoyen indicaba que «he recibido de Juana de Guendulain cuarenta y nueve reales y tres cuartillos por las cartillas y preguntas, y unos librillos que me ha comprado»<sup>36</sup>.

A colación de este caso podemos mencionar el requerimiento que el 7 de febrero de 1673 realizó Juana de Guendulain contra José Munárriz. En aquel, la viuda de Juan Antonio Berdún aparecía junto a Joan Micón, donde indicaban a Munárriz y Graciosa de Labayen, su esposa, que «en el pleito que nosotros los libreros hemos llevado contra ellos sobre prohibirles el que no pudiesen vender libros de preguntas, cartillas, artes, libros cuartos», el Consejo Real de Navarra «mandó que en esta ciudad solo pudiésemos vender dichos libros los libreros que al presente somos y adelante fueren en esta ciudad»<sup>37</sup>. Queda patente, de este modo, que las libreras aparecen controlando la venta ilegal de impresos, pero también se evidencia que entre los vendedores ambulantes o buhoneros las mujeres tuvieron una activa participación.

Fue tan destacado el protagonismo de Juana en la esfera local pamplonesa que en 1666 tuvo que hacer frente a un pleito interpuesto por los hermanos Coroneu. En aquel proceso Juana, como viuda de Juan Antonio Berdún, nos confirma que ya ejercía como librera en el negocio de su difunto marido. El motivo de aquella demanda es que Berdún en una escritura de últimas voluntades señalaba que «tiene recibidos algunos libros de Juan Coroneu y a memoria de ellos firmada de su mano o escrita está en mi poder y tiene otra

---

<sup>35</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19359, Legajo 3, núm. 351, fol. 2v.

<sup>36</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19359, Legajo 3, núm. 351, fol. 2v.

<sup>37</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19359, Legajo 3, núm. 349, fol. 1v.

de mi mano del mismo tenor y declaro que algunos de los que así tengo recibidos están faltosos de algunos cuadernos»<sup>38</sup>.

De este modo, Juan Coroneu declaraba que «sabe que algunas preguntas y cartillas de las que vendió al dicho Joan Antonio Berdún habiéndolas hecho imprimir en Francia está vendiendo de ellas hoy en día y ha vendido la dicha Joana de Guendulain»<sup>39</sup>. Asimismo, es Lorenzo Coroneu quien afirmaba que «después que murió el dicho su marido ella está aprovechándose de el dinero que ha procedido y procede cada día de vender dichas cartillas, preguntas y libros que el dicho Joan Coroneu entregó al dicho Berdún en conocido agravio y perjuicio del dicho Joan Coroneu»<sup>40</sup>. Ante tal situación la acusada, Juana de Guendulain, terminó siendo condenada a pagar las cantidades que debía su difunto marido como heredera directa de sus bienes.

Se constata así el importante papel que desempeñaron algunas mujeres tras enviudar, quedando al frente de sus imprentas y librerías durante cierto tiempo como sucedía en otro tipo de oficios gremiales a lo largo del Antiguo Régimen<sup>41</sup>. Por tanto, asistimos a la participación activa que tuvieron algunas viudas en el entramado editorial navarro del siglo XVII, entre las que sobresalen impresoras, libreras y buhoneras.

## 5. MÁS QUE VIUDAS, ESPOSAS E HIJAS: PROPIETARIAS, IMPRESORAS Y EDITORAS

A lo largo de la Edad Moderna todos los agentes implicados en el negocio editorial comparecieron en alguna ocasión ante los jueces como consecuencia de las demandas interpuestas por fraudes, ilegalidades o incumplimientos de

---

<sup>38</sup> AGN. Tribunales Reales. Procesos, núm. 189680, fol. 6r.

<sup>39</sup> AGN. Tribunales Reales. Procesos, núm. 189680, fol. 50r.

<sup>40</sup> AGN. Tribunales Reales. Procesos, núm. 189680, fol. 51r.

<sup>41</sup> Véase el interesante trabajo de Ramiro Moya, 2002.



acuerdos. Esta realidad no iba a ser distinta en Navarra, puesto que tanto impresores como libreros aparecen defendiendo sus derechos<sup>42</sup> ante las intromisiones llevadas a cabo por quienes rivalizaban con ellos en la producción y comercialización del libro. Llegar a conocer esto nos permite apreciar a los personajes que actuaron como entes fiscalizadores en torno a la edición y venta de impresos, algo íntimamente relacionado con la esfera privada de muchos de sus protagonistas.

Aun con todo, este quehacer es mucho más difícil de advertir cuando deseamos reconstruir los avatares experimentados por las mujeres involucradas en el mundo editorial. Así, en la línea de lo que indica Garone<sup>43</sup>, encontrar información sobre mujeres impresoras más allá de los pies de imprenta o de los colofones no es nada sencillo, de ahí que sea escasa la información que se ha sistematizado hasta el momento sobre su verdadero protagonismo. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en muchos repertorios bibliográficos y en los catálogos digitales de las bibliotecas, ya que en ambos instrumentos informativos el verdadero nombre de las mujeres que son mencionadas aparece habitualmente encubierto por su estado civil, aunque siempre hay excepciones.

Esto mismo nos sucede en Navarra con algunas féminas, ya que si nos limitamos a los escasos testimonios bibliográficos con los que contamos no somos capaces de calibrar el grado de protagonismo que detentaron, pudiéndose hablar de verdaderas impresoras. Esa implicación no se consigue demostrar con los impresos conservados, sino que debemos recurrir a los recursos archivísticos que tenemos a nuestro alcance para conseguir esbozar su papel como dueñas, regentes, impresoras y editoras.

---

<sup>42</sup> Esto puede observarse en Ruiz Astiz, 2015, pp. 332-339.

<sup>43</sup> Garone, 2008, p. 453.

Tal y como ya se ha mencionado, en el reino navarro a lo largo del siglo XVII sobresale la figura de Isabel de Labayen, quien reunió todas esas atribuciones. Así, la hija de Martín de Labayen tras enviudar de Diego de Zabala se casó con Gaspar Martínez, otro impresor que venía de Zaragoza. Fue con él cuando vivió una situación marital adversa que le afectó tanto a nivel personal como familiar, ya que el taller de imprenta sufrió el abandono de su impresor jefe. Dada esta situación, Isabel no dudó en ponerle una demanda por malos tratos y otros asuntos a mediados de 1662. El 17 de julio era su procurador, Joan Fernández de Mendibil, quien se refería a Isabel como «impresora y vecina de esta ciudad», la cual «dice que reconociendo la mala vida que Gaspar Martínez, su marido, le da castigos tan excesivos que en ella hace sin causa ni razón más que llevado de sus disinius particulares jabtandose de que la ha de matar». A esto se añadía que Martínez le robaba material del taller: «rapartando de casa los bienes y pagándolos al reino de Aragón como con efecto lo ha hecho llevando a la ciudad de Zaragoza más de catorce arrobas de letras».

Debido a todo esto, Fernández de Mendibil señalaba que «se ha resuelto mi parte a poner demanda de divorcio ante el vicario general y ya la ha puesto viendo que por ningún medio que mi parte ha puesto para que se apartara el dicho su marido de los divertimentos que tiene y castigos que ha hecho en ella y en sus hijos de primer matrimonio»<sup>44</sup>. Así, nos encontramos en 1662 a Isabel de Labayen siendo reconocida como dueña del taller y ella aparece luchando por su legado familiar y por el mantenimiento del negocio. Aquella situación provocó que Isabel aparezca defendiendo el negocio sola, lo que se evidencia por el poder notarial que suscribió el 19 de enero de 1667. En él

---

<sup>44</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19257, Legajo 1, núm. 190, fol. 1r.

nombraba a Diego Felipe Pérez como su procurador «para un pleito que la susodicha pretende llevar en los tribunales reales de este reyno contra el Padre Josep Moret de la compañía de Jesús y Lorenço Coroneu, mercader de libros, residente en la misma ciudad, sobre el desembargo del repertorio de las leyes de este reyno y el valor de su impresión»<sup>45</sup>.

A esto podemos añadir que Isabel de Labayen asumió de manera evidente la gestión del negocio y fue quien, ante la ausencia de su segundo esposo, denunció las malas prácticas de ciertos individuos sobre el embargo del *Repertorio de las leyes del reyno de Navarra*. Lo relevante de este hecho es que Isabel se mostró como la regente de su taller al encabezar las demandas judiciales para defender su negocio, algo que se repitió en 1668 cuando hizo frente a la intromisión de otros libreros locales, solicitando el embargo de ciertos impresos que se estaban comercializando sin su consentimiento. Ella testificaba que «desde el año de sesenta y seis último pasado han hallado haberles faltado de la casa de la susodicha mil y quinientos artes de Antonio de Nebrija y otros mil y quinientos libros cuartos», los cuales «por diligencias que han hecho en todo este tiempo no se han podido descubrir hasta que el día catorce de este presente mes se supo encuadernaban Juan de Enciso y Joan Micón, libreros, grande cantidad de ellos» suministrados por Lorenzo Coroneu.

Es decir, algunos títulos habían desaparecido de su taller y había ciertos personajes que los estaban encuadernando en Pamplona para venderlos. Pero ¿cuál era el problema? Muy simple, la posesión del privilegio de edición, lo que facultaba a Isabel de Labayen a su comercialización en exclusiva en Navarra «y no poderlos otra ninguna persona tener por gozar de privilegio de

---

<sup>45</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19349, Legajo 1, núm. 4, fol. 1r.

vuestro Real Consejo», ante lo que Isabel pedía que «por ser robo tan manifiesto y hacienda de menores suplica a vuestra majestad mande proveer de auto de embargo»<sup>46</sup>.

Esto explica que, ante la ilegalidad que estaba cometiendo Coroneu junto a Enciso y Micón, Isabel alegase que su segundo esposo, Gaspar Martínez, tenía el privilegio para editar ciertas obras y así el secretario del Consejo Real de Navarra, José Martínez, señalaba el 20 de junio de 1668 que era cierto que a dicho impresor «se le concedió licencia y facultad para que por tiempo de dos años contados del sobredicho día que va expresado pudiera vender el arte de Antonio de Nebrija y libro cuarto, Doctrina Cristiana y Cartilla con prohibición que otras personas no los pudieran vender sin consentimiento del susodicho»<sup>47</sup>.

En definitiva, nos encontramos a Isabel de Labayen luchando por su negocio de manera decidida, algo que la llevó incluso a enfrentarse a su hijo Martín Gregorio de Zabala. Así, en 1669 fue este último quien le denunció por la posesión del taller familiar, ya que alegaba que «siendo el suplicante dueño absoluto de la imprenta por muchos títulos respecto de haberse casado le priva su madre Isabel de Labayen de su tenencia y posesión», puesto que su padre «murió a aveintestato, y por haberse vuelto a casar luego la dicha su madre Isabel de Labayen con Gaspar Martínez, criado suyo» reclamaba lo que consideraba que era su herencia porque su padrastro «se hubo de ausentar por la mala vida que le daba»<sup>48</sup>.

A esto añadía que «dicha imprenta y de todo lo demás que les pertenecía a los hijos del primer matrimonio ha sustraído y llevado su padrastro, pues

---

<sup>46</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 165001, fol. 7r.

<sup>47</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 165001, fol. 9v.

<sup>48</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 1r.

compró una vara de portero real en seiscientos escudos que él está ejercitando en la ciudad de Zaragoza». Fruto de aquella situación se quejaba Martín Gregorio porque «estando desamparada dicha imprenta y sin tener que trabajar cosa alguna pereciendo actualmente toda la casa ha restaurado la mala opinión que dejó el dicho su padrastró». Para enmendar esto señalaba que había estado «buscando qué trabajar para el sustento de la dicha su madre, hermanos y demás familia haciendo composiciones y ajustes con el colegio de la Compañía de Jesús para evitar se sacasen las conclusiones y otras cosas que se llevaban a imprimir a Bayona de Francia, Logroño y otras partes». Era tal su desesperación que señalaba que «tampoco sería razón y molestia de esta república esté pendiente del dominio de la madre del suplicante la máquina de las impresiones de este vuestro reino y más cuando hay impresor en él a quien le ha sido dado derecho y títulos y prerrogativas»<sup>49</sup>.

Ante esto solicitaba al juez que «se le ha de conceder la propiedad de la dicha imprenta y pueda redundar en provecho del bien común», por lo que «suplica a vuestra majestad sea servido mandar ser la posesión, tenencia y administración de la dicha imprenta suya para que como tal dueño e impresor en vuestro reino pueda usar absolutamente de su profesión»<sup>50</sup>. En este contexto, cabe preguntarse qué hizo Isabel ante este ataque. Como no podía ser de otro modo, la respuesta a la demanda recibida a finales de 1669 la encontramos poco después, ya que el 11 de enero de 1670 hallamos a nuestra protagonista suscribiendo un poder donde señalaba que «trata llevar pleito en los tribunales reales defendiendo contra Martín Gregorio de Zabala, su hijo, sobre ciertos intereses que le pide». Ella señala que lo realizaba «en virtud de poder general que tiene la otorgante de Gaspar Martínez, su marido, que está

---

<sup>49</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 1v.

<sup>50</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 2r.

ausente, por el cual le tiene con él da licencia para seguir cualesquiera pleitos que le fueren puestos y hacer escrituras y lo demás que le convenga»<sup>51</sup>. Para ello nombró a Joan de Araiz como su procurador ante los Tribunales Reales de Navarra. La contienda legal comenzaba y Araiz alegaba que «mi parte es dueña propietaria de la imprenta y sus materiales y letras en virtud de la donación que su padre le hizo y demás cosas que en ella se contienen». Y, además, estaba la susodicha «en quieta y pacífica posesión, y trata el dicho su hijo de inquietarla con este pleito»<sup>52</sup>.

Tras las alegaciones de ambas partes, finalmente la Corte navarra acordó «que Isabel de Labayen arriende la imprenta a Martín Gregorio Zabala y no conviniéndose en el precio la dicha Isabel de Labayen reciba en el uso de la imprenta y para trabajar lo que en ella se hubiere de imprimir al dicho Zabala pagándole el salario que mereciere cada día por su ocupación»<sup>53</sup>. Pero parece que Isabel no quiso transigir con esta sentencia y así Martín de Ilarregui, procurador de Zabala, indicaba que «la dicha Isabel de Labayen no ha querido dar a mi parte en arrendación dicha imprenta, y solo quiere admitir a mi parte pagándole el salario como a un oficial, con el cual no puede mantenerse ni asistir a mi parte en la dicha imprenta respecto de que está casado»<sup>54</sup>. Sin embargo, la decisión del juez fue ratificada en segunda instancia, por lo que «no conviniéndose en el precio la dicha Ysabel de Labayen reciba en el uso de la emprenta y para trabaxar lo que en ella se hubiere de imprimir al dicho Zabala pagándole el salario que mereciere cada día por su ocupación»<sup>55</sup>.

---

<sup>51</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 4r.

<sup>52</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 27r.

<sup>53</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 28r.

<sup>54</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 29r.

<sup>55</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 76675, fol. 30r.

Esto último explica que entre 1669 y 1670 aparezcan varios impresos en cuyo pie de imprenta encontramos el nombre de Isabel de Labayen. Dichos impresos nos permiten comprobar que quiso manifestar de manera pública su ejercicio como impresora y, además, como dueña del taller de imprenta radicado en Pamplona. Lo cierto es que no son muchos los impresos que se han conservado<sup>56</sup>, pero sí que nos sirven todos ellos para evidenciar que entre 1669 y 1670 se produjo una fractura en las relaciones de Isabel con su hijo, lo que provocó que ante el abandono de Gaspar Martínez optase por visibilizar su nombre como impresora y regente del taller heredado de su padre, en clara defensa de sus derechos y prerrogativas como dueña de dicha imprenta.

En primer lugar, tal y como se aprecia, hay un impreso que data de 1669. Se trata del *Pronostico y Lunario del Año del Señor de 1670*, en cuyo pie de imprenta (Figura 8) podemos leer: «Con licencia, en Pamplona, por Ysabel de Labayen. Año 1669. Vendese en la misma Imprenta». Se trataría así de una edición para reivindicar la posesión del taller como heredera de Martín de Labayen frente a los intentos de su hijo mayor por hacerse con el negocio familiar. Sabemos que hasta entonces Martín Gregorio había estado trabajando en el taller de su madre, por lo que ya apreciamos un salto cualitativo en su relación personal.

En este impreso, por vez primera, Isabel decidió poner su nombre como impresora, actuando al mismo tiempo como editora. El hecho de que indique dónde se vende dejaba también a las claras que el negocio lo regentaba ella. Este ejemplar, por tanto, es de suma importancia porque marca un cambio de tendencia, además, debemos tener en cuenta que se trata de un impreso que

---

<sup>56</sup> Iturbide, 2015, p. 184.

era inédito hasta el momento y que lo localizamos en el Archivo General de Navarra en un proceso judicial que dirimieron Martín Gregorio de Zabala y su madre.

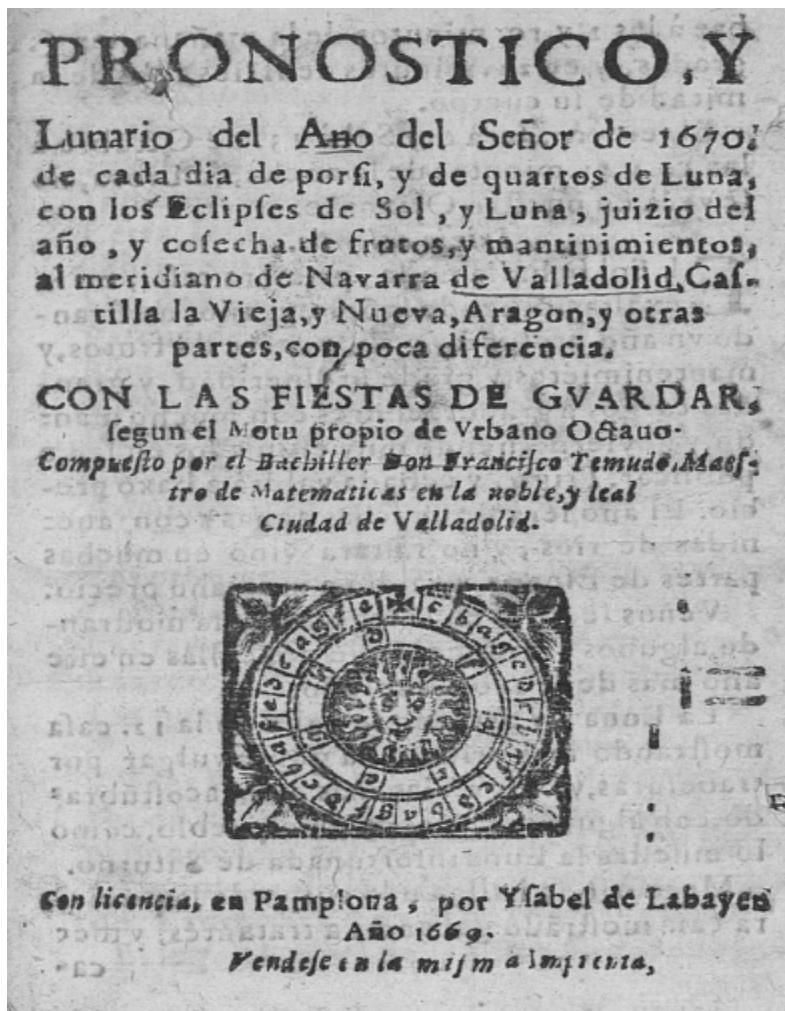


Figura 8. Portada: *Pronostico y lunario del año del señor de 1670*. (Archivo General de Navarra. Tribunales Reales, Procesos, núm.76675).





Figura 9. Portada: *Por Emerenciana de Amassa...*1670. (Biblioteca Capitular de Pamplona: A-Caja 4002/9-1).

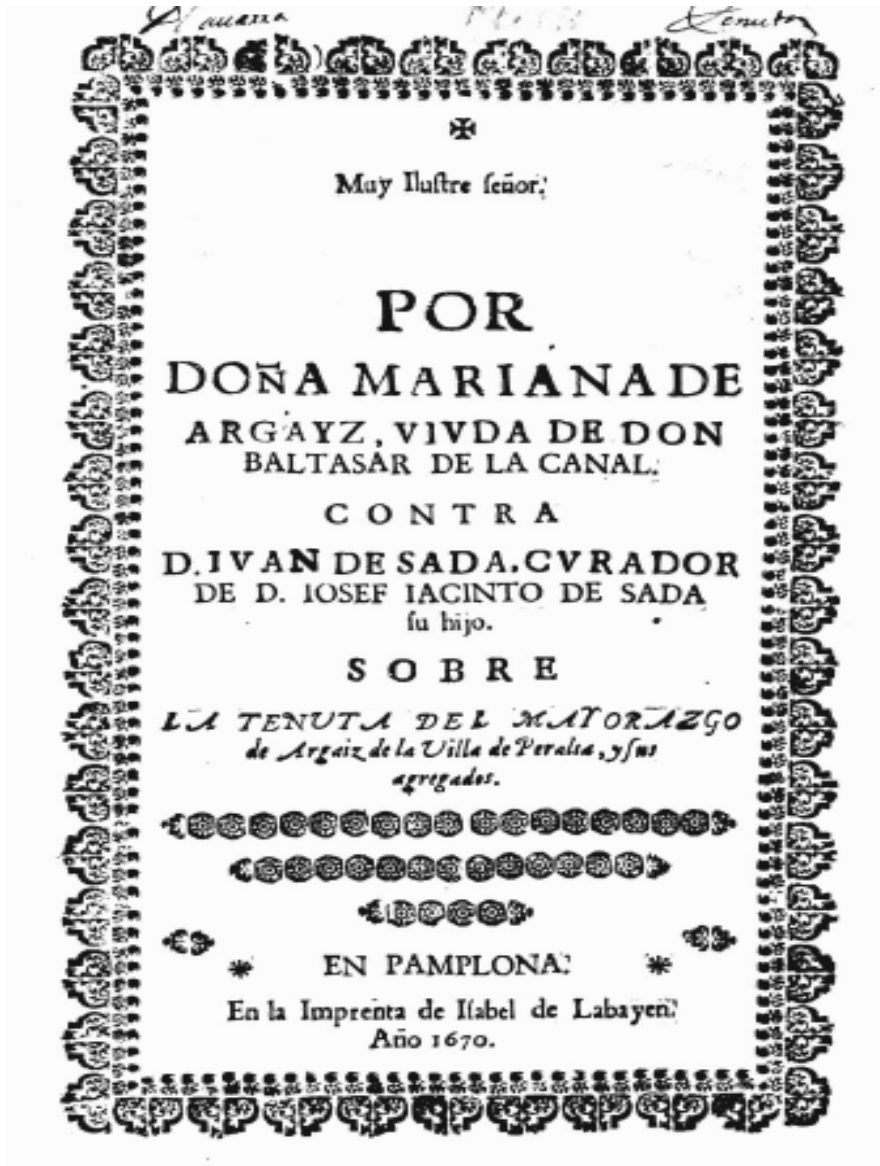


Figura 10. Portada: *Por Doña Mariana de Argayz...*1670. (Biblioteca General de Navarra: C<sup>a</sup> 60/3188).

No obstante, aquel cambio se consolidó en 1670, ya que en dicho año pasó a utilizar ya en el pie de imprenta el siguiente texto: «En la Imprenta de Isabel de Labayen. Año 1670». Que sepamos lo empleó en cuatro impresos, ya que Pérez Goyena<sup>57</sup> menciona dos que no hemos podido encontrar con la misma fórmula. Pese a esto, lo que pone de manifiesto esa manera de referirse al taller como suyo es la disputa abierta con su hijo desde finales de 1669 y que se recrudeció a lo largo de 1670. Aquel enfrentamiento habría provocado ese cambio y el hecho de que ella misma dijese que dichos impresos (figuras 9 y 10) se habían publicado en su imprenta, a diferencia de lo que sucedía un año antes, cuando simplemente indicaba que ejercía como impresora.

De todas formas, pese a estas dos alegaciones en derecho editadas en 1670, no se han encontrado testimonios más allá de ese año porque en 1671 regresó de Zaragoza su segundo marido, por lo que a partir de entonces volvería a aparecer Gaspar Martínez en los pies de imprenta y colofones. Comprobamos, por tanto, que de manera explícita se estaba indicando que el taller de imprenta de Martín de Labayen era de su hija Isabel, quien había sido su única heredera, por lo que ni su segundo marido ni su hijo eran los dueños. Queda patente tras los testimonios archivísticos y bibliográficos rescatados, sin ningún género de dudas, que Isabel de Labayen ejerció no ya como heredera del taller de su padre, sino que desarrolló labores administrativas como regente de su negocio y también cometidos técnicos en su faceta de impresora.

Al margen de Isabel de Labayen también sobresale alguna otra mujer a lo largo del siglo XVII. Así, cabe señalar la figura de Catalina Micón como una auténtica gestora del negocio familiar, más tras el abandono de su esposo, lo que la obligó a ponerse al frente de la imprenta y librería que le había legado

---

<sup>57</sup> Véanse las noticias número 452 y 454 en Pérez Goyena, 1949, vol. II.

su padre. La primera noticia que podemos mencionar sobre esta situación se produjo el 27 de noviembre de 1695, cuando Catalina suscribió un ajuste en favor de José de Cuadrado por la obra *Cuestiones Morales* de Félix de Bretos. En dicha escritura se nos dice que «pareció presente Catalina Micón, mujer de Domingo Berdala, maestro impresor, ausente de estos reynos de España», debido a que «se le había de dar acabada la impresión de un libro intitulado *Cuestiones Morales*». Además, se explicita que Catalina «le había de entregar al dicho José Cuadrado cuarenta tomos, los treinta y cuatro en papel que los seis en badana y cartón»<sup>58</sup>.

Un día antes la propia Catalina Micón hizo una petición «para que cualesquiera créditos de Domingo Berdala, su marido, los cobre los que se hallaren se le deben hasta el día que se fue de esta ciudad y pueda otorgar cartas de pago de las cantidades que se le entregaren y verificare estársele debiendo para lo que se le habilita para ello». Una situación en la que se encontraba porque «hace mucho tiempo se ausentó el dicho su marido de esta ciudad y reino a las Indias y no se sabe cuando vendrá y el dicho su marido dejó algunos créditos en esta ciudad y reino de obras hechas de impresión y encuadernación de libros que hizo estando en compañía de la suplicante», y como expresaba «no es raçon dejar de cobrar la suplicante los créditos del dicho su marido cuando se halla en reino de Indias y más haber hecho lo que ha trabajado en compañía de la suplicante para que lo pueda hacer»<sup>59</sup>.

En definitiva, nos encontramos con Catalina Micón actuando como regente del negocio ante la ausencia de su marido (Domingo de Berdala), por lo que dirigía el taller de imprenta, aunque tuvo a dos oficiales contratados. Esto lo sabemos porque el 21 de febrero de 1695 hallamos a Catalina Micón

---

<sup>58</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19891, Legajo 1, núm. 3, fol. 1r.

<sup>59</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19891, Legajo 1, núm. 3, fol. 1v.

y a su hermano, Juan Micón, suscribiendo un contrato de arrendamiento del taller de imprenta en favor de Guillermo Francisco y Lázaro González porque les había pedido «el dicho Guillermo ciento y setenta reales y el dicho Lázaro ciento y treinta y nueve reales que se les estaba debiendo del tiempo que se imprimió el libro del Padre Fray Félix de Bretos de Pamplona»<sup>60</sup>. Dada aquella situación «les dan en arrendación por tiempo de cuatro años la imprenta» y el resto de materiales que la conforman, entre lo que nos encontramos:

Primeramente, la letra de Breviario en limpio doscientas y cuarenta y tres libras, letra letura ciento noventa y seis libras en limpio, letra atanasia y texto con las letras capitulares y viñetas setecientas cincuenta y ocho libras en limpio, catorce cajas y media con sus diez y seis caballetes, seis galeras, más un abecedario de letras floridas grandes, los quince misterios del Rosario con sus estampicas pequeñas, cinco estampas de diferentes imágenes de nuestra señora, nueve jesuses, dos soles y una luna, cuatro florencicos, dos santo christos, una nuestra señora de monsarrate en folio, dos puntas, un abecedario de letras floridas medianas, más treinta y una letras floridas de diferentes géneros, más dos adornos que sirven de letra florida, más tres armas del Reyno y la otra de la ciudad, más dos jesuses algo grandecitos, más cuatro láminas en veinte y cuatro, más tres laminicas en diez y seis, más unas armas de pontífice, un escudico de la merced, una nuestra señora de la soledad pequeña, más dos floronicos pequeños, más una prensa para imprimir letra con todo lo necesario, más tres ramas una con crucero y dos sin él, más un saco de sacar humo con su sartén y escoba de palma, más un tórculo, más tres flasquetas, más otras dos ramas la una con cruceros, más tres libras y ocho onzas de letra revuelta, más dos cajones pequeños para

---

<sup>60</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19894, Legajo 3, núm. 45, fol. 1r.

tener la sobras de la letra, todas las cuales cosas sobredichas las dan en arrendación a los dichos Guillermo Francisco y Lázaro González de Asarta por los cuatro años, y es con condición de que si sucediere el volver a esta ciudad de residencia el dicho Domingo de Berdala durante los dichos cuatro años y pidiera se le vuelvan las cosas que se les entrega tengan obligación de entregárselas luego excepto que si tuvieran empezada la obra les ha de dejar concluir aquella<sup>61</sup>.

De este modo, vemos que Catalina Micón, junto a su hermano Juan, fruto de la ausencia de su esposo de la ciudad de Pamplona arrendó el taller de imprenta a Guillermo Francisco y Lázaro González de Asarta. Es decir, aparece tomando decisiones como dueña y gestora del negocio, el cual tres años más tarde, en 1698, fue traspasado a Francisco Antonio de Neira. Gracias a la escritura de venta acordada el 3 de marzo de 1698 conocemos lo que estipularon, puesto que podemos leer:

Decimos nosotros Juan Micón y Catalina Micón, hermanos, que confesamos haber recibido del señor Francisco Antonio de Neira, librero, vecino de esta ciudad, doscientos reales y de la entrega doy fe yo el escribano infraescrito porque se hizo en mi presencia y así bien confesamos haber recibido del dicho Francisco Antonio de Neira cincuenta reales en libros<sup>62</sup>.

Los dos hermanos al final de la escritura afirmaban haber recibido de la venta de la imprenta por parte de Neira: «la suma y cantidad de doscientos reales de esta manera siete reales de a ocho y medio en dinero y lo restante en cinco tomos de libros de Bularios Mangum concertados en diez y siete reales

---

<sup>61</sup> AGN. Protocolos notariales. Caja 19894, Legajo 3, núm. 45, fol. 1v.

<sup>62</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 204929, fol. 5r.

de a ocho y medio que hacen dichos doscientos reales»<sup>63</sup>. Esto marca el final de la saga de los Micón en Pamplona, pues a partir de entonces Neira comenzaría a aparecer en los pies de imprenta.

Resumiendo, advertimos que al frente de las imprentas y librerías también estuvieron ciertas mujeres, actuando como propietarias y gestoras, e incluso como editoras. Aparecen así tomando decisiones y dirigiendo sus negocios, algo ya detectado para otros oficios artesanos –como señala Vicente Valentín para el caso barcelonés<sup>64</sup>–, pero no tanto para todo aquello relacionado con la producción, diseño y venta de impresos.

## 6. CONCLUSIONES

En la obra *L'apparition du Livre* indicaban Febvre y Martin que los tipógrafos de los siglos áureos solían ser ayudados en sus talleres por sus hijos, siendo asistidos también por sus esposas e hijas en los múltiples quehaceres diarios que acarrecaba un negocio editorial<sup>65</sup>. Como se ha indicado al principio de este trabajo, la presencia de la mujer en la imprenta navarra del siglo XVII parecía no haber sido muy relevante debido a la escasa atención que hasta el momento habían merecido y a los pocos testimonios bibliográficos conservados.

No obstante, si entrecruzamos estos últimos con los datos recabados a través de distintas fuentes de archivo conseguimos una panorámica más certera. Así, gracias a los pleitos judiciales y a las diversas escrituras notariales consultadas en el Archivo General de Navarra se consigue

---

<sup>63</sup> AGN. Tribunales Reales, Procesos, núm. 204929, fol. 9r.

<sup>64</sup> Vicente Valentín, 1994.

<sup>65</sup> Febvre y Martin, 2005, p. 153.

redescubrir el papel de las mujeres en el negocio editorial navarro – principalmente pamplonés– durante aquella centuria.

No hay duda de que lo externo, aquello que apreciamos a simple vista en cualquier impreso nos da información de sumo interés, pero si deseamos conocer de forma fehaciente el papel real que jugaron muchas mujeres en la producción, edición y comercialización de impresos debemos prestar atención a los testimonios que nos aportan las fuentes archivísticas. Solo así conseguimos conocer aspectos que no podríamos calibrar certeramente de otra manera.

Entre esas brumas que conseguimos traspasar emergen de forma poderosa ciertas viudas y esposas que tuvieron un relevante protagonismo en la producción y comercialización del libro en Navarra entre 1601 y 1700. Aquí sobresalen las figuras de algunas de estas mujeres, caso de Isabel Delgado, Felipa Rodríguez, Juana de Guenduláin o Catalina Micón, aunque por encima del resto despunta por su magnitud el nombre de Isabel de Labayen. De esta última apreciamos el modo en que defendió su legado y su sustento de vida frente a quienes trataron de atentar contra él, bien fuese su segundo marido, su hijo o cualquier otro, caso de los librereros locales. Si bien su papel no se redujo únicamente a ser regente o propietaria de un taller de imprenta, pues las evidencias impresas conservadas nos dejan entrever a una mujer que actuó como impresora y editora entre 1669 y 1670.

Independientemente de esto, lo cierto es que hemos conseguido avanzar bastante en el papel real que ostentaron las mujeres que intervinieron en el negocio editorial –bien fuesen impresoras o libreras–, aunque aún faltan estudios que aborden su verdadero papel más allá de los testimonios bibliográficos. En consecuencia, para tener un panorama completo del protagonismo que detentaron ciertas mujeres en torno a la producción y



comercialización del libro en las sociedades del Antiguo Régimen no nos queda otra que recurrir, junto a la historia externa, a la interna. Esta última nos ayuda a sumergirnos en la intrahistoria de los talleres de imprenta y las librerías afincadas en el reino de Navarra a lo largo del siglo XVII. Cabe afirmar, por tanto, que la investigación bibliográfica constituye –en palabras de Víctor Infantes<sup>66</sup>– una «realidad bifronte», puesto que la reconstrucción de nuestro patrimonio librario requiere del análisis de fuentes documentales conservadas tanto en bibliotecas con fondo antiguo como en archivos históricos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Corbeto López, Albert. (2009). «Las musas ignoradas. Estudio historiográfico del papel de la mujer en el ámbito de la imprenta», en *Muses de la imprenta. La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX*, editado por Marina Garone Gravier y Albert Corbeto López, 2-42. Barcelona: Museu Diocesà de Barcelona/Associació de Bibliòfils de Barcelona.
- Cortés Corral, Mónica y María Victoria Méndez Viar. (2001). «Impresoras madrileñas en el Siglo de Oro: Juana Martínez de Angulo». *Anexos de Signo* 4: 185-211.
- Davis, Natalie Zenon. (1982). «Women in the Crafts in Sixteenth-Century Lyon». *Feminist Studies* 8 (Spring): 47-80.
- Delgado Casado, Juan. (1996). *Diccionario de impresores españoles: (siglos XV-XVII)*. Madrid: Arco Libros. 2 vols.
- Establés Susán, Sandra. (2018). *Diccionario de mujeres impresoras y libreras de España e Iberoamérica entre los siglos XV y XVIII*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Febvre, Lucien y Henri-Jean Martin. (2005). *La aparición del libro*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández Vega, María del Mar. (2004). «Jerónima de Gales. Una impresora valenciana del siglo XVI», en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y la lectura en Europa y América*, coordinado por Pedro Manuel Cátedra, María Isabel de Páiz y

---

<sup>66</sup> Infantes, 2012, p. 137.

- María Luisa López-Vidriero, 405-434. Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura.
- Garone, Marina. (2008). «Impresoras hispanoamericanas: un estado de la cuestión». *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona* 51: 451-471.
- Garone, Marina y Albert Corbeto. (2011). «Huellas invisibles sobre el papel: las impresoras antiguas en España y México (siglos XVI al XIX)». *Locus: Revista de Historia* 17 (2): 103-123.
- Gregori Roig, Rosa Maria. (2012). *La impressora Jerònima Galés i els Mey (València, segle XVI)*. València: Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu-Generalitat Valenciana.
- Infantes, Víctor. (2012). «La “Muestra de impresión”. Un testimonio inédito de la estrategia editorial del Siglo de Oro», en *Edición y literatura en España (siglos XVI y XVII)*, editado por Anne Cayuela, 137-168. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Itúrbide Díaz, Javier. (2015). *Los libros de un reino: historia de la edición en Navarra (1490-1841)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Moll Roqueta, Jaime. (1996). «El privilegio del calendario anual en el siglo XVII», en *Las Relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, coordinado por Henry Ettinghausen, Víctor Infantes, Augustín Redondo y María Cruz García de Enterría, 253-259. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Ortega López, Margarita. (1997). «Las mujeres en la España Moderna. El período barroco (1565-1700)», en *Historia de las mujeres en España*, editado por Elisa Garrido González, 253-344. Madrid: Síntesis.
- Ortega López, Margarita. (1987-1988). «Una reflexión sobre la historia de las mujeres en la Edad Moderna». *Norba. Revista de Historia* 8-9: 159-168.
- Pedraza Gracia, Manuel José. (2009). «Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI». *Bulletin Hispanique* 111 (1): 51-73.
- Pérez Goyena, Antonio. (1949). *Ensayo de Bibliografía navarra. Desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra, vol. II.
- Ramiro Moya, Francisco. (2002). «Mujer y trabajo en los gremios de la Zaragoza del Antiguo Régimen». *Revista de historia Jerónimo Zurita* 76-77: 159-170.
- Ruiz Astiz, Javier. (2021). «Isabel de Labayen: impresora y editora en la Pamplona del siglo XVII». *Investigación Bibliotecológica* 35 (88): 101-125.

- Ruiz Astiz, Javier. (2021). «Fuentes notariales sobre la imprenta pamplonesa del siglo XVII: análisis documental y metodológico», *Titivillus. Revista internacional sobre el libro antiguo* 7: 251-275.
- Ruiz Astiz, Javier. (2020). «El papel del autor en la imprenta pamplonesa del siglo XVII. Intrahistoria de las obras de José de Moret». *Anales de Documentación* 23 (2): 47-63.
- Ruiz Astiz, Javier. (2015). «Litigantes ante los Tribunales Reales de Navarra: impresores y libreros durante los siglos XVI y XVII». *Titivillus. Revista Internacional sobre Libro Antiguo* 1: 325-339.
- Rumeu de Armas, Antonio. (1971). «Isabel de Basilea, ¿mujer impresora?». *Bulletin Hispanique* 73 (3-4): 231-247.
- Sánchez Cobos, María Dolores. (2004). «Mariana de Montoya, una mujer impresora en la Baeza de comienzos del XVII», en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y la lectura en Europa y América*, coordinado por Pedro Manuel Cátedra, María Isabel de Páiz y María Luisa López-Vidriero, 365-379. Salamanca: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura.
- Ulla Lorenzo, Alejandra. (2018). «¿Viudas de mercaderes o verdaderas mercaderes? Mujer y comercio de libros en los siglos XVI y XVII». *Hipogrifo* 1: 321-340.
- Vicente Valentín, Marta. (1994). «Mujeres artesanas en la Barcelona moderna», en *Las mujeres en el Antiguo Régimen: Imagen y realidad (s. XVI-XVIII)*, coordinado por Isabel Pérez Molina, 57-90. Barcelona: Icaria.